



Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

I. COMPETENCIA

El director de Ingresos de la secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar y el profesional universitario (E), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Artículos 355, 356, 357, 365, 387, 389 de la ordenanza 384 de 2.024, profiere RESOLUCION LIQUIDACION OFICIAL POR **OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS**, correspondiente a los periodos 16/09/2024 - 30/09/2024 , 01/10/2024 - 15/10/2024, 16/10/2024-3/10/2024, 01/02/2025-15/02/2025, 01/03/2025-15/03/2025, 01/05/2025-15/05/2025, 01/06/2025-15/06/2025, 01/09/2025-15/09/2025 y 16/09/2025-30/09/2025, al sujeto pasivo, P&C GRANIZADORA Y COCTELES S.A.S. , identificado con C.C./Nit No. 900.972.861-1

1. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Que el Profesional Universitario de la Dirección del Grupo de Fiscalización en desarrollo del programa de fiscalización “OMISOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO **DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS**, VIGENCIA FISCAL 2.023 Y POSTERIORES”, inició investigación a P&C GRANIZADORA Y COCTELES S.A.S. , identificado con C.C./Nit No. 900.972.861-1, para establecer las bases gravables, determinar la existencia de hechos gravados y verificar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, relacionadas con el Impuesto al Consumo de licores, vinos y aperitivos correspondientes a los periodos 16/09/2024 - 30/09/2024 , 01/10/2024 - 15/10/2024, 16/10/2024-3/10/2024, 01/02/2025-15/02/2025, 01/03/2025-15/03/2025, 01/05/2025-15/05/2025, 01/06/2025-15/06/2025, 01/09/2025-15/09/2025 y 16/09/2025-30/09/2025

Que en virtud de lo dispuesto el Artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional y Artículo 357 de la Ordenanza Departamental No.384 de 2024, esta Área realizó cruces de información, los cuales evidenciaron omisión por parte de a P&C GRANIZADORA Y COCTELES S.A.S. , en la declaración y pago del Impuesto al Consumo de licores, vinos y aperitivos, correspondiente a los periodos mencionados.

Que, ante la omisión antes señalada, el Área de Fiscalización profirió el día 30 de ABRIL de 2025, emplazamiento previo por no declarar No. 0005-2025, 0003 2025 y el día 4 de noviembre de 2025 el No. 0018-2025, con la finalidad de que el sujeto pasivo presentará la declaración y pago del Impuesto al Consumo de licores, vinos y aperitivos por los periodos periodos , 16/09/2024 - 30/09/2024 , 01/10/2024 - 15/10/2024, 16/10/2024-3/10/2024, 01/02/2025-15/02/2025, 01/03/2025-15/03/2025, 01/05/2025-15/05/2025, 01/06/2025-15/06/2025, 01/09/2025-15/09/2025 y 16/09/2025-30/09/2025, dentro del término de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acto.

Que, vencido el término antes indicado, el Sujeto pasivo no dio respuesta a los emplazamientos proferidos por el grupo de Fiscalización el día 30 de abril de 2025 y 4 de noviembre de 2025 de acuerdo a la normatividad vigente. Con base en esta evidencia. Fiscalización realizó las verificaciones pertinentes y de acuerdo al resultado, el Grupo de Liquidaciones oficiales procedió a determinar oficialmente el valor del impuesto a la empresa, P&C GRANIZADORA Y COCTELES S.A.S., identificado con C.C./Nit No. 900.972.861-1 en los términos previstos en los Artículos 386 de la Ordenanza 384 de 2024 y 717 del Estatuto Tributario Nacional, así:





Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 6 UVT	SANCION
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	9/17/2024	\$ 4.825,00	216	\$242.568		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	9/17/2024	\$ 4.849,00	120	\$135.360		
BEB EMB ENIWER READY SAB MANZ VERD 2.5	269 -O-	9/17/2024	\$ 2.845,00	360	\$360.720		
BEB EMB ENIWER READY SAB FRES Y ROSAS	269 -O-	9/24/2024	\$ 3.527,00	300	\$334.500		
TOTAL					\$1.073.148	6 UVT	\$299.000

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE	295 -O-	10/2/2024	\$ 3.737,00	120	\$188.760		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE	295 -O-	10/2/2024	\$ 3.779,00	336	\$532.224		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA CEREZA	295 -O-	10/2/2024	\$ 3.737,00	156	\$245.388		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	10/2/2024	\$ 4.825,00	165	\$185.295		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	10/2/2024	\$ 4.849,00	249	\$280.872		



Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARIA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

BEB EMB ENIWER CON VINO SABOR A LYCHE	269 -O-	10/2/2024	\$ 5.832,00	172	\$227.728		
TOTAL					\$1.660.267	20%	\$332.053

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 6 UVT	SANCION
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE	295 -O-	10/25/2024	\$ 3.779,00	264	\$418.176		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA CEREZA	295 -O-	10/25/2024	\$ 3.737,00	24	\$37.752		
TOTAL					\$455.928	SANCION 6 UVT	\$299.000

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE	295 -O-	2/7/2025	\$ 4.487,00	216	\$387.720		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA CEREZA	295 -O-	2/5/2025	\$ 5.371,00	60	\$120.960		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	2/5/2025	\$ 6.507,00	170	\$249.390		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	2/7/2025	\$ 6.507,00	192	\$281.664		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	2/5/2025	\$ 6.271,00	99	\$140.580		
BEB EMB ENIWER CON VINO SABOR A LYCHE	269 -O-	2/5/2025	\$ 6.507,00	531	\$778.977		





Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

BEB EMB ENIWER READY SAB LIMON 2.5	269 -O-	2/5/2025	\$ 2.845,00	90	\$91.620		
AP. NO VIN. MEH SABOR BLUEBERRY	295 -O-	2/7/2025	\$ 6.147,00	216	\$680.616		
TOTAL					\$2.731.527	20%	\$546.305

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE	295 -O-	3/4/2025	\$ 4.487,00	390	\$700.050		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE	295 -O-	3/4/2025	\$ 3.275,00	390	\$581.880		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	3/4/2025	\$ 6.507,00	216	\$316.872		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	3/4/2025	\$ 6.271,00	264	\$374.880		
AP. NO VIN. MEH SABOR BLUEBERRY	295 -O-	3/4/2025	\$ 6.147,00	300	\$945.300		
TOTAL					\$2.918.982	20%	\$583.796

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	5/9/2025	\$ 6.507,00	120	\$176.040		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	5/9/2025	\$ 6.271,00	120	\$170.400		





Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE		1/1/1900	\$ 4.487,00	0			
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE		1/1/1900	\$ 3.275,00	0			
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA CEREZA		1/1/1900	\$ 5.371,00	0			
TOTAL					\$346.440	SANCION 6 UVT	\$ 299.000,00

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
BEB EMB ENIWER CON VINO SABOR A LYCHE	269 -O-	6/11/2025	\$ 6.507,00	300	\$440.100		
BEB EMB ENIWER READY SAB MANZ VERD 2.5	269 -O-	6/11/2025	\$ 2.845,00	270	\$274.860		
AP. ENIWER READY TO DRINK SAB LYCHEE	295 -O-	6/11/2025	\$ 3.943,00	360	\$548.640		
BEB EMB ENIWER READY SAB FRES Y ROSAS	269 -O-	6/11/2025	\$ 3.527,00	270	\$304.290		
TOTAL					\$1.567.890	20%	\$313.578

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE	295 -O-	9/4/2025	\$ 4.487,00	420	\$ 753.900,00		





Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE	295 -O-	9/4/2025	\$ 3.275,00	420	\$	626.640,00		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	9/5/2025	\$ 6.507,00	180	\$	264.060,00		
BEB EMB ENIWER CON VINO SABOR A LYCHE	269 -O-	9/5/2025	\$ 6.507,00	180	\$	264.060,00		
TOTAL					\$	1.908.660,00	20%	\$ 381.732,00

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 6 UVT	
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	9/18/2025	\$ 6.507,00	180	\$	264.060,00	6UVT \$299.000
TOTAL					\$	264.060,00	\$ 299.000,00
TOTAL, GENERAL					\$	12.926.902,00	\$ 3.353.465,20

CAPÍTULO II ORDENANZA 384 DE 2024 SANCIONES RELATIVAS A LAS DECLARACIONES

ARTÍCULO 386. SANCIÓN POR NO DECLARAR. Los contribuyentes o responsables obligados a declarar, que omitan la presentación de las declaraciones tributarias, serán objeto de una sanción equivalente al 20% del valor del impuesto dejado de declarar, causado por cada periodo o fracción del periodo dejado de declarar, hasta el momento de la declaración, liquidación y pago del mismo, sin que supere el 150 % del valor del impuesto.

PARÁGRAFO 3º. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración de impuestos al consumo, o participación sobre licores destilados o participación sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores, la sanción por no declarar será del veinte por ciento (20%) del valor de las mercancías que determine la administración tributaria departamental para el periodo en que la misma no se haya declarado; o del veinte por ciento (20%) del valor de las mercancías que determine la administración, calculado proporcionalmente para el periodo en el que no se declaró el impuesto al consumo y estimados con base en la última declaración de renta presentada. En todo caso, se utilizará la base que genere el mayor valor entre las dos.

Que, en mérito de lo expuesto, el director de Ingresos de la secretaria de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Bolívar,

2. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar oficialmente por omitir la declaración y pago del impuesto al Consumo de licores, vinos y aperitivos, correspondiente a los periodos, 16/09/2024 - 30/09/2024, 01/10/2024 - 15/10/2024, 16/10/2024-3/10/2024, 01/02/2025-15/02/2025, 01/03/2025-15/03/2025, 01/05/2025-15/05/2025, 01/06/2025-15/06/2025, 01/09/2025-15/09/2025 y 16/09/2025-30/09/2025 al sujeto pasivo, P&C GRANIZADORA Y COCTELES S.A.S., identificado con C.C./Nit No. 900.972.861-1, por valor de 12.926.902 PESOS MCTE (DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS. MCTE)





Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARIA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 6 UVT	SANCION
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	9/17/2024	\$ 4.825,00	216	\$242.568		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	9/17/2024	\$ 4.849,00	120	\$135.360		
BEB EMB ENIWER READY SAB MANZ VERD 2.5	269 -O-	9/17/2024	\$ 2.845,00	360	\$360.720		
BEB EMB ENIWER READY SAB FRES Y ROSAS	269 -O-	9/24/2024	\$ 3.527,00	300	\$334.500		
TOTAL					\$1.073.148	6 UVT	\$299.000

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE	295 -O-	10/2/2024	\$ 3.737,00	120	\$188.760		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE	295 -O-	10/2/2024	\$ 3.779,00	336	\$532.224		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA CEREZA	295 -O-	10/2/2024	\$ 3.737,00	156	\$245.388		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	10/2/2024	\$ 4.825,00	165	\$185.295		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	10/2/2024	\$ 4.849,00	249	\$280.872		





Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARIA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

BEB EMB ENIWER CON VINO SABOR A LYCHE	269 -O-	10/2/2024	\$ 5.832,00	172	\$227.728		
TOTAL					\$1.660.267	20%	\$332.053

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 6 UVT	SANCION
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE	295 -O-	10/25/2024	\$ 3.779,00	264	\$418.176		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA CEREZA	295 -O-	10/25/2024	\$ 3.737,00	24	\$37.752		
TOTAL					\$455.928	SANCION 6 UVT	\$299.000

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE	295 -O-	2/7/2025	\$ 4.487,00	216	\$387.720		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA CEREZA	295 -O-	2/5/2025	\$ 5.371,00	60	\$120.960		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	2/5/2025	\$ 6.507,00	170	\$249.390		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	2/7/2025	\$ 6.507,00	192	\$281.664		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	2/5/2025	\$ 6.271,00	99	\$140.580		
BEB EMB ENIWER CON VINO SABOR A LYCHE	269 -O-	2/5/2025	\$ 6.507,00	531	\$778.977		





Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

BEB EMB ENIWER READY SAB LIMON 2.5	269 -O-	2/5/2025	\$ 2.845,00	90	\$91.620		
AP. NO VIN. MEH SABOR BLUEBERRY	295 -O-	2/7/2025	\$ 6.147,00	216	\$680.616		
TOTAL					\$2.731.527	20%	\$546.305

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE	295 -O-	3/4/2025	\$ 4.487,00	390	\$700.050		
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE	295 -O-	3/4/2025	\$ 3.275,00	390	\$581.880		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	3/4/2025	\$ 6.507,00	216	\$316.872		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	3/4/2025	\$ 6.271,00	264	\$374.880		
AP. NO VIN. MEH SABOR BLUEBERRY	295 -O-	3/4/2025	\$ 6.147,00	300	\$945.300		
TOTAL					\$2.918.982	20%	\$583.796

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	5/9/2025	\$ 6.507,00	120	\$176.040		
BEB EMB ENIWER CON VINO NARANJA CANELA	269 -O-	5/9/2025	\$ 6.271,00	120	\$170.400		





Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE		1/1/1900	\$ 4.487,00	0			
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE		1/1/1900	\$ 3.275,00	0			
COC. MERITA HARD SELTZER VODKA CEREZA		1/1/1900	\$ 5.371,00	0			
TOTAL					\$346.440	SANCION 6 UVT	\$ 299.000,00

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
BEB EMB ENIWER CON VINO SABOR A LYCHE	269 -O-	6/11/2025	\$ 6.507,00	300	\$440.100		
BEB EMB ENIWER READY SAB MANZ VERD 2.5	269 -O-	6/11/2025	\$ 2.845,00	270	\$274.860		
AP. ENIWER READY TO DRINK SAB LYCHEE	295 -O-	6/11/2025	\$ 3.943,00	360	\$548.640		
BEB EMB ENIWER READY SAB FRES Y ROSAS	269 -O-	6/11/2025	\$ 3.527,00	270	\$304.290		
TOTAL					\$1.567.890	20%	\$313.578

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 20%	SANCION
AP. MERITA HARD SELTZER MANZANA VERDE	295 -O-	9/4/2025	\$ 4.487,00	420	\$ 753.900,00		





Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

COC. MERITA HARD SELTZER VODKA LYCHEE	295 -O-	9/4/2025	\$ 3.275,00	420	\$ 626.640,00		
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	9/5/2025	\$ 6.507,00	180	\$ 264.060,00		
BEB EMB ENIWER CON VINO SABOR A LYCHE	269 -O-	9/5/2025	\$ 6.507,00	180	\$ 264.060,00		
TOTAL					\$ 1.908.660,00	20%	\$ 381.732,00

Nombre Del Producto o Marca	Unidad	Fecha del Movimiento	Base Gravable	Cantidad Reportada	IMPUESTO REPORTADO	SANCION 6 UVT	
BEB EMB ENIWER CON VINO PIÑA Y LIMON	269 -O-	9/18/2025	\$ 6.507,00	180	\$ 264.060,00	6UVT	\$299.000
TOTAL					\$ 264.060,00		\$ 299.000,00
TOTAL, GENERAL					\$ 12.926.902,00		\$ 3.353.465,20



Dirección de Ingresos
Grupo de Liquidaciones Oficiales
SECRETARIA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 524

Fecha: noviembre 26 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIERE LIQUIDACION OFICIAL POR OMISION EN LA PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y

Esta Determinación Oficial, se establece sin perjuicio de los intereses de mora que origine el no pago oportuno del impuesto por cada día calendario de retardo, calculados a partir del vencimiento del término en que debió haberse cancelado y deben ser cancelados al momento del pago del impuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se informa al sujeto pasivo, que, ante la expedición y notificación de la sanción oficial, procede una de las siguientes conductas:


- a. Presentar el recurso de reconsideración, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 453 de la Ordenanza No. 384 de 2024, ante el Grupo de Recursos y Discusión de Actos de la Dirección de Ingresos la secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, ubicado en la Carretera Troncal de Occidente, Kilometro No. 3, Sector Miranda-El Cortijo, Turbaco- Bolívar y que debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Expresión concreta de los motivos de inconformidad
 - ii. Que se interponga dentro de la oportunidad legal.
 - iii. Que se instaure directamente por el contribuyente, responsable, o agente retenedor, perceptor o se acredite la personería si quien lo interpone actúa como apoderado o representante legal. Cuando se trate de agente oficioso, la persona por quien obra, ratificara la actuación del agente dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del auto de admisión del recurso; si no hubiere ratificación se entenderá que el recurso no se presentó en debida forma y se revocara el acto oficial.

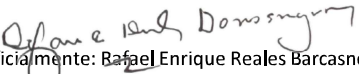
Para los efectos anteriores, únicamente los abogados inscritos podrán actuar como apoderados o agentes oficiosos.
 - iv. Que se acredite el pago de la respectiva Resolución liquidación, cuando el recurso se interponga contra liquidación de revisión o de corrección aritmética
- b. Aceptar totalmente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de la LIQUIDACION OFICIAL, los hechos planteados en la misma, y en consecuencia efectuar el respectivo pago.
- c. En cualquier tiempo, a partir de la fecha de notificación de la LIQUIDACION OFICIAL, el sujeto pasivo podrá solicitar acuerdo de pago, ante la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar.

Si vencido el plazo de los dos (2) meses establecidos para la interposición del recurso de reconsideración, el contribuyente no radicó su solicitud, podrá interponer revocatoria directa, según lo establecido en el Artículo 464 de la Ordenanza 384 del 2024

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la Dirección de Ingresos de la secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, ubicada en ubicada en la Carretera Troncal de Occidente, Kilometro No. 3, Sector Miranda-El Cortijo, Turbaco-Bolívar.

NOTIFÍQUESE de conformidad con lo dispuesto en los artículos 300, 301, 302 303, 304, 305 y 306 de la ordenanza 384 de 2024


GERARDO RORÍGUEZ ESTUPIÑÁN
Director de Ingresos secretaria de
Hacienda


Liquidado oficialmente: Rafael Enrique Reales Barcasnegras
Profesional Especializado código 222 grado 07

